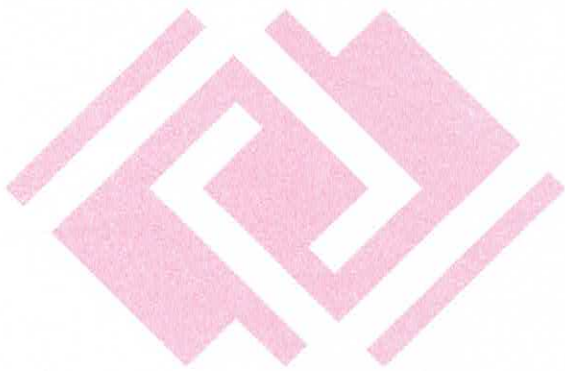


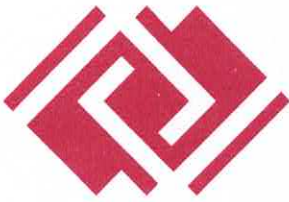


GLV
Consultoría Jurídica y Contable

**INFORME DE AUDITORIA.
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION
INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)
POR EL EJERCICIO 2021.**



GLV
Consultoría Jurídica y Contable



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV).

C O N T E N I D O

INTRODUCCIÓN	1
INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES	
a) Estado de situación financiera	8
b) Estado de actividades	9
c) Estado de cambios en la situación financiera	11
d) Estado de variaciones en la hacienda pública/ patrimonio	12
e) Estado de flujos de efectivo	13
f) Estado analítico del activo	14
g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos	15
h) Informe sobre pasivos contingentes	16
i) Notas a los estados financieros	17
II. INFORME SOBRE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS	
a) Estado analítico del ingresos	31
b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	
• Por clasificación administrativa	32
• Por clasificación económica (tipo de gasto)	33
• Por clasificación por objeto del gasto	34
• Por clasificación funcional	36
III. INFORME SOBRE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA	
a) Gasto por categoría programática	40

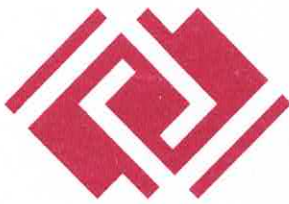


GLV

Consultoría Jurídica y Contable

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD INTERNA DE JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV).

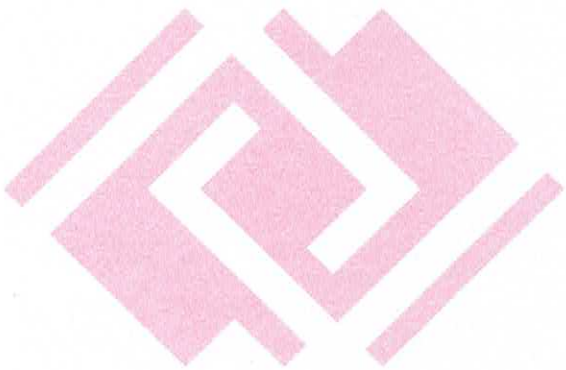
<u>1. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO FISCAL FEDERAL (IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS APLICABLES).</u>	<u>41</u>
<u>2. LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y SU REGLAMENTO, LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.</u>	<u>44</u>
<u>3. OPINIÓN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION 41DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</u>	<u>45</u>
<u>4. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), POR AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</u>	<u>53</u>
<u>5. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</u>	<u>56</u>
<u>6. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</u>	<u>59</u>
<u>7. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES O FUNCIONES DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV) DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY ORGÁNICA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</u>	<u>62</u>
<u>8. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL REGLAMENTACION INTERNA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</u>	<u>64</u>
<u>9. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</u>	<u>65</u>
<u>10. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</u>	<u>67</u>
<u>11. OPINIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES APROBADOS POR EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</u>	<u>69</u>



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

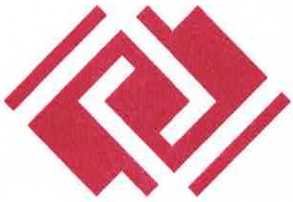
<u>12. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.....</u>	<u>71</u>
<u>13. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.....</u>	<u>76</u>
<u>CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS</u>	<u>78</u>



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV).



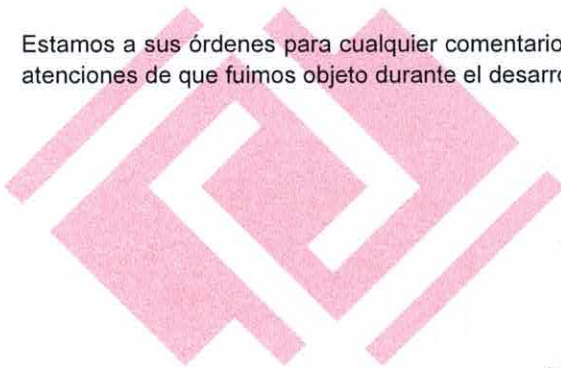
GLV
Consultoría Jurídica y Contable

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV).

PRESENTE:

Adjunto a la presente se hará entrega de tres ejemplares en físico y uno en digital (disco), que contienen los Estados Financieros, Presupuestales, Programáticos y Patrimoniales, dictaminados de la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**. Al 31 de diciembre de 2021, así como los Informes sobre el control interno y el cumplimiento de la normatividad y Leyes que aplican al organismo.

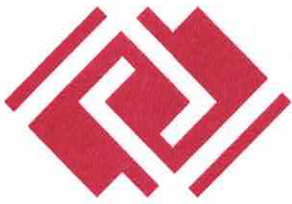
Estamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional con el contenido del presente y agradecemos las atenciones de que fuimos objeto durante el desarrollo de nuestro trabajo.



GLV
Consultoría Jurídica y Contable

Atentamente,
GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C.

CPC. José Luis Aguilar Gutiérrez.
Cedula Profesional 4026958
Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2022.



I. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)

PRESENTE:

Hemos auditado los Estados Contables adjuntos de la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe Sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros.

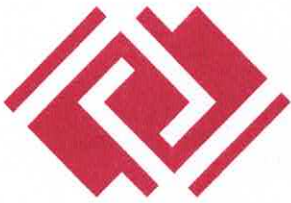
La dirección es responsable, de la preparación y presentación fiel de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Marco Integrado de Control Interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados contables debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad, de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados contables.



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamentación de la opinión con salvedad.

1. Valuación patrimonial.

El Organismo a la fecha de nuestra revisión, está en proceso de adopción de la evaluación al patrimonio de acuerdo de lo estipulado en el capítulo II "Del Registro y Valoración del Patrimonio" artículo 23,24 (registro), 25 (auxiliar), 27 (inventario y conciliación contable) y 30 (valuación) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo no ha adoptado en su totalidad los siguientes documentos del CONAC:

- ✓ Reglas de registro y valuación al patrimonio.
- ✓ Principales reglas de registro y evaluación al patrimonio.

2. Cuentas pendientes por depurar.

Al final del presente informe se integra el anexo A1 de nombre cuentas pendientes por depurar.

Opinión con salvedades.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros expresan la imagen fiel en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, al 31 de diciembre de 2021, así como de su estado de Actividades, Cambios en la Situación Financiera, Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, e Informe Sobre Pasivos Contingentes correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Consultoría Jurídica y Contable

Atentamente,

GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C.

CPC. José Luis Aguilar Gutiérrez.

Cedula Profesional 4026958

Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2022.

Cuenta Pública 2021
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de Diciembre de 2021 y 2020
 (Pesos)

CONCEPTO	Año	
	2021	2020
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	3,086,873	4,576,124
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	644,708	640,050
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Total de Activos Circulantes	3,733,581	5,216,174
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	111,568	111,568
Bienes Muebles	8,908,853	8,602,363
Activos Intangibles	51,331	51,331
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,143,443	-23,039
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	6,928,309	8,742,224
Total del Activo	10,661,891	13,958,397
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,146,635	2,146,635
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Pasivos Circulantes	2,146,635	2,146,635
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Total del Pasivo	2,146,635	2,146,635
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	8,515,256	10,372,679
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-801,234	1,600,404
Resultados de Ejercicios Anteriores	10,395,717	8,795,313
Revaluos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,079,227	-23,039
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	8,515,256	10,372,679
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	10,661,891	13,958,397

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Cuenta Pública 2021
PAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REC
 Estado de Actividades
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 y 2020
 (Pesos)

Concepto	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	0	0
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,056,000	9,087,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	0	9,087,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,056,000	0
Otros Ingresos y Beneficios	310	182
Ingresos Financieros	310	182
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	8,056,310	9,087,182
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	6,490,448	5,662,278
Servicios Personales	2,680,000	1,929,601
Materiales y Suministros	1,308,323	1,063,943
Servicios Generales	2,502,124	2,668,734
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	965,481	1,824,500
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	765,481	538,000
Ayudas Sociales	200,000	1,286,500
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,401,616	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	1,401,616	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,857,544	7,486,778
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-801,234	1,600,404

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emis

Cuenta Pública 2021
MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGION VALI
 Estado de Cambios en la Situación Financiera
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
 (Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	3,607,655	311,148
Activo Circulante	1,487,251	4,658
Efectivo y Equivalentes	1,487,251	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	4,658
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	2,120,404	306,489
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	306,489
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,120,404	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	0	1,439,084
Pasivo Circulante	0	1,439,084
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	1,439,084
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1,600,404	3,457,827
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,600,404	3,457,827
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	2,401,639
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,600,404	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,056,188
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Cuenta Pública 2021
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
 (pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2020	0				
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020		8,772,274	1,600,404		10,372,679
Resultados del Ejercicio (Aorro/Desahorro)			1,600,404		1,600,404
Resultados de Ejercicios Anteriores		8,795,313			8,795,313
Revalúos		0		0	0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-23,039			-23,039
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2020				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020	0	8,772,274	1,600,404	0	10,372,679
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021		1,600,404	-3,457,827		-1,857,423
Resultados del Ejercicio (Aorro/Desahorro)			-801,234		-801,234
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,600,404	-1,600,404		0
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-1,056,186		-1,056,186
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2021				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021	0	10,372,679	-1,857,423	0	8,515,256

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Cuenta Pública 2021
 MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGION VAI
 Estado de Flujos de Efectivo
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 y 2020
 (Pesos)

Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	8,056,310	8,937,182
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	310	182
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	8,937,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,056,000	0
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	8,899,671	4,896,847
Servicios Personales	2,565,551	1,797,336
Materiales y Suministros	1,080,336	554,904
Servicios Generales	1,367,242	1,397,266
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	396,581	85,800
Ayudas Sociales	0	508,900
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	3,489,960	552,641
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-843,361	4,040,335
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	210,000	0
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	210,000	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	853,889	3,256,636
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	111,568
Bienes Muebles	853,889	3,143,217
Otras Aplicaciones de Inversión	0	1,850
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-643,889	-3,256,636
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	0	2,702,067
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	2,702,067
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	-2,702,067
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-1,487,251	-1,918,367
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	4,576,124	6,494,491
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	3,088,873	4,576,124

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Cuenta Pública 2021
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)
 Estado Analítico del Activo
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
 (Pesos)

Concepto	1 Saldo Inicial	2 Cargos del Periodo	3 Abonos del Periodo	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	5,216,174	18,615,210	20,097,803	3,733,581	-1,462,592
Efectivo y Equivalentes	4,576,124	10,202,487	11,689,738	3,088,873	-1,487,251
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	640,050	8,412,723	8,408,065	644,708	4,658
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	8,742,224	1,192,010	3,005,925	6,928,309	-1,813,915
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	111,568	0	0	111,568	0
Bienes Muebles	8,602,363	853,889	547,400	8,908,853	306,489
Activos Intangibles	51,331	51,331	51,331	51,331	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-23,039	286,790	2,407,194	-2,143,443	-2,120,404
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	13,958,397	19,807,220	23,103,727	10,661,891	-3,296,507

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Cuenta Pública 2021
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGION VALLES (JIMAV)
 Estado Análítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
 (Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos	Peso	México	3,585,719	2,146,635
Total Deuda y Otros Pasivos			3,585,719	2,146,635

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Cuenta Pública 2021
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGION VALLES (JIMAV)
Informe de Pasivos Contingentes
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
(Pesos)

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"

Cuenta	Concepto	Importe
	No se tienen pasivos contingentes	
	TOTAL	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Los Estados Financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV), están preparados con base en los postulados y principios contables vigentes y bajo las normas y las reglas establecidas en la Ley General de Contabilidad y por los reglamentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ACTIVO.

Activo Circulante.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.

La cuenta 1.1.1.2 Efectivo y Equivalentes refleja al 31 de diciembre de 2021 un saldo total de \$3'486,454.74; el cual está formado por los saldos de las cuentas de cheques e inversiones vigentes a la fecha antes citada, siendo la integración de la siguiente manera

Cuenta	Saldo al 31 de diciembre del 2021
0193190940203	\$ 438,417.78
0193190940212	\$ 561,203.82
0193190940106	\$ 5,000.56
0193190940107	\$ 139,476.90
0193190940108	\$ 306,839.63
0193190940109	\$ 190,754.16
0193190940110	\$ 405,541.02
0193190940111	\$ 406,008.80
0193190940112	\$ 1033212.07

FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA, CUENTA 1.1.1.5 (No Aplica)

DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN,
CUENTA 1.1.1.6 (No Aplica)

OTROS EFECTIVOS O EQUIVALENTES, CUENTA 1.1.1.9 (No Aplica)

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR.

La cuenta 1.1.2.2 Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes, saldo \$ 630,121.27

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS, CUENTA 1.1.3

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 registra saldo \$0.00

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

INVENTARIOS CUENTA 1.1.4 (No Aplica)

ALMACENES, CUENTA 1.1.5

Almacenes de materiales y suministros de consumo, cuenta 1.1.5.1

No se tienen saldos de esta cuenta al 31 de diciembre de 2021.

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (No Aplica)

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

No si tiene saldo \$ 0.00

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

En el renglón de Bienes Inmuebles, no se han realizado compras, saldo \$0.00

Bienes Muebles.

En el renglón de Bienes Muebles, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles, presenta al 31 de diciembre de 2021 un saldo de \$ 447 284.49 integrado de la siguiente manera:

SALDOS DE LAS CUENTAS DE BIENES MUEBLES		
Cuenta	Nombre	Saldo
1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 651,845.69
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo	\$ 107,400
1.2.4.4	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 4'793,972.99
1.2.4.6	Maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 3'893,184.13
	TOTAL	\$ 4'246,572.99

La depreciación de los bienes muebles se realiza tomando como base la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" publicada por el CONAC en el diario oficial del 15 de agosto de 2012 mediante los Parámetros de Estimación de Vida Útil.

Activos Intangibles registra un saldo al 31 de Diciembre de 2021 de \$ 51,330.81

ESTIMACIONES Y DETERIOROS (No Aplica)

OTROS ACTIVOS

Otros Activos no circulantes.

Se tiene un saldo en Activos Biológicos partida 1248 por \$9,850.00

PASIVO.

Pasivo Circulante

El saldo que presenta el Estado Financiero dentro del rubro del pasivo circulante al 31 de diciembre de 2021 es de \$ 1'426,324.82 el cual está formado integrado por los siguientes conceptos:

RELACIÓN DE LAS CUENTAS DEL PASIVO CIRCULANTE QUE FORMAN EL SALDO DEL ESTADOS FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		
	Nombre	Saldo
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$390,707.01
2.1.1.2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1'211,722.32
2.1.1.7	RETENCIONES Y CONTRINUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$20,205.50
2.1.9.9	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$ 0.00
	TOTAL	\$1'426,342.82

PASIVO NO CIRCULANTE.

No se tiene saldos de las cuentas que conforman el pasivo no circulante al 31 de Diciembre de 2021.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

Ingresos de Gestión.

Durante el período que se informa al 31 de diciembre de 2021, se obtuvieron ingresos por concepto de convenio de asignación de recursos, registrados en la Cuenta de Participaciones y aportaciones, la cual presenta un saldo de \$0.00

Gastos y Otras Pérdidas.

Los recursos ejercidos se utilizaron principalmente para gastos de operación, desarrollando las actividades marcadas en el POA 2021.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

La variación en el rubro de la Hacienda Pública se origina por el resultado de los ingresos menos los egresos del período 1 enero al 31 de diciembre de 2021.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación.

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

\$0.00

No se tienen saldos

Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	8,056,310	8,937,182
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	310	182
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	8,937,000
Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,056,000	0
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	8,899,671	4,896,847
Servicios Personales	2,565,551	1,797,336
Materiales y Suministros	1,080,336	554,904
Servicios Generales	1,367,242	1,397,266
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	396,581	85,800
Ayudas Sociales	0	508,900
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	3,489,960	552,641
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-843,361	4,040,335
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	210,000	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	210,000	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	853,889	3,256,636
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	111,568
Bienes Muebles	853,889	3,143,217
Otras Aplicaciones de Inversión	0	1,850
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-643,889	-3,256,636
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	0	2,702,067
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	2,702,067
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	-2,702,067
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,487,251	-1,918,367

Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	4,576,124	6,494,491
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	3,088,873	4,576,124

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles son la base que el ente público utiliza para proporcionar la información financiera a los principales usuarios de esta y a los ciudadanos. Revelando los aspectos económicos-financieros correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, informando que las operaciones contables fueron registradas en apego a las normas y criterios contables vigentes, así como, con base en los reglamentos emitidos por el CONAC y lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Panorama Económico y Financiero

El Ente Público recibe contribuciones Estatales y Municipales para gasto operativo para la ejecución del programa operativo anual del ente.

Autorización e Historia

a) Fecha de Creación del Ente

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV), es un organismo público descentralizado de carácter Intermunicipal, fue creado el 03 de abril del 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 23 de mayo del 2017 tomo CCCLXXXVIII, No. 34 sección III.

La JIMAV está integrada por la asociación de 14 municipios, siendo estos: Ahualulco de Mercado, Amatitán, Ameca, Cocula, El Arenal, Etzatlán, Hostotipaquillo, Magdalena, San Juanito de Escobedo, San Marcos, San Martín de Hidalgo, Tala, Tequila y Teuchitlán.

b) Principales cambios en su estructura

La O.P.D.I Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles fue creada con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

Uno de los principales objetos de la JIMAV es dar apoyo técnico a los municipios para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo con las facultades y atribuciones que tienen los municipios en las leyes federales y estatales.

b) Principal actividad.

Prestar a apoyo técnico a los municipios integrantes de la JIMAV en los siguientes temas:

1. Ordenamiento ecológico del territorio.
2. Identificar el impacto ambiental en su territorio.
3. Restauración ecológica.
4. Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
5. Manejo y protección de bosques.
6. Información ambiental a la ciudadanía.
7. Educación ambiental.
8. Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales en materia ecológica, mediante capacitación, residuos sólidos urbanos y fortalecimiento institucional.
9. Cambio Climático.
10. Coadyuvar en la conservación y manejo sustentable con visión de cuenca.
11. Fungir como Agente Técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo rural sustentable del territorio que comprende "Los Municipios de la JIMAV".
12. Apoyo técnico para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.
13. Gestión de recursos económicos y materiales de bolsas nacionales e internacionales, públicas o privadas.
14. Todas las áreas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sustentable que sean de interés de "LOS MUNICIPIOS", tales como la coordinación, la concertación y la participación de la sociedad en general y los suscriptores del presente convenio.
15. Actividades académicas y extensionismo.
16. Actividades de investigación, ciencia y tecnología.
17. Las demás que el Consejo de administración de la JIMAV determine.

c) Ejercicio Fiscal.

Ejercicio 2021

d) Régimen jurídico.

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Código Civil del Estado de Jalisco.
- Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de la junta intermunicipal de medio ambiente para la gestión integral de la región valles del estado de jalisco.
- Reglamento de condiciones generales de trabajo de los trabajadores de la junta intermunicipal de medio ambiente para la gestión integral de la región valles del estado de jalisco.
- Reglamento del consejo ciudadano de la junta intermunicipal de medio ambiente para la gestión integral de la región valles del estado de jalisco.
- Reglamento para la transparencia y acceso a la información pública de la junta intermunicipal de medio ambiente para la gestión integral de la región valles del estado de jalisco.

- Reglamento interior de la junta intermunicipal de medio ambiente para la gestión integral de la región valles del estado de jalisco.
- Reglamento de viáticos de la junta intermunicipal de medio ambiente para la gestión integral de la región valles del estado de jalisco.

e) Consideraciones fiscales del ente:

- Persona Moral con fines no lucrativos. Regulada por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales (Personas morales).
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizada por el pago de rentas de bienes inmuebles.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- En los pagos a terceros exigir que la documentación cumpla con los requisitos fiscales vigentes
- Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3 de la propia Ley, el ente se encuentra exento por lo que se refiere a su actividad principal, por lo que el IVA pagado en la compra de bienes y servicios forma parte del costo.
- IMSS, INFONAVIT Y RCV, los trabajadores de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles, fueron incorporados al sistema de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la División 9, Grupo 94, Fracción 9401, clase II.

f) Estructura organizacional básica.

La estructura organizacional vigente del ejercicio 2021, se compone de 4 áreas, siendo estas:

- Dirección
- Coordinación de Planeación
- Coordinación de Administración

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. (No Aplica).

Bases de Preparación de los Estados Financieros

Las bases utilizadas para la preparación y formulación de los Estados Financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles, son las reglamentadas por el CONAC, así como, lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de reflejar la posición financiera del ente público al 31 de diciembre del 2017, incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública y se formularon de acuerdo con el formato y criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos períodos y de ser necesario con otros entes similares, para que sirva de apoyo en la toma de decisiones y de las funciones de fiscalización.

Los registros contables de las operaciones que afectan el ente público se generan de manera ordenada y debidamente clasificada para su correcta interpretación y entendimiento, revelando de forma concreta el ejercicio del presupuesto, el estado financiero y los resultados de la JIMAV para dar transparencia en las operaciones, la rendición de cuentas, facilitar la fiscalización y evaluación del desempeño de actividades

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario. (No Aplica)

Reporte Analítico del Activo

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	5,216,174	18,615,210	20,097,803	3,733,581	-1,482,592
Efectivo y Equivalentes	4,576,124	10,202,487	11,689,738	3,088,873	-1,487,251
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	640,050	8,412,723	8,408,065	644,708	4,658
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	8,742,224	1,192,010	3,005,925	6,928,309	-1,813,915
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	111,568	0	0	111,568	0
Bienes Muebles	8,602,363	853,889	547,400	8,908,853	306,489
Activos Intangibles	51,331	51,331	51,331	51,331	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-23,039	286,790	2,407,194	-2,143,443	-2,120,404
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	13,958,397	19,807,220	23,103,727	10,661,891	-3,296,507

Fideicomisos, Mandatos y Análogos (No Aplica)

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda. (No Aplica)

Calificaciones otorgadas. (No Aplica)

Información por Segmentos. (No Aplica)

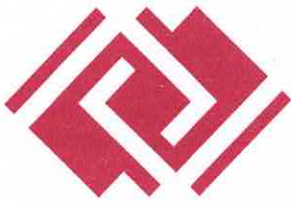
Eventos Posteriores al Cierre. (No Aplica)

Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”



II. INFORME SOBRE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV).

Hemos auditado los estados e información presupuestaria, adjuntos de la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden el Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (por clasificación administrativa, clasificación económica, clasificación por objeto del gasto y por clasificación funcional), Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda e Indicadores de Postura Fiscal y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información presupuestaria.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados presupuestarios.

La dirección es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de los estados e información presupuestaria libres de incorrección material debida a fraude o error.

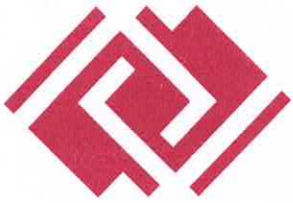
Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados e información presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados presupuestarios están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados e información presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados e información presupuestaria, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



GLV
Consultoría Jurídica y Contable

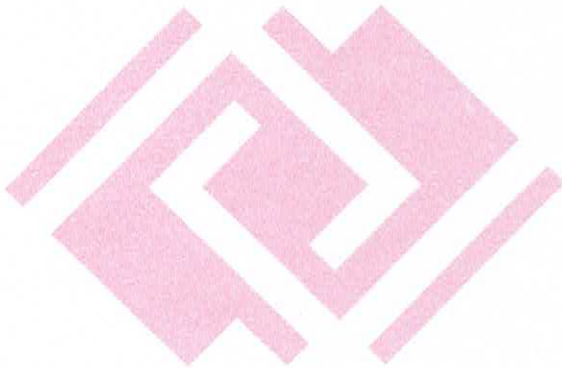
Fundamentación de la opinión con salvedad.

1. movimientos presupuestales de los egresos.

Se realizan de manera simultánea transgrediendo el documento del CONAC llamado Normas y Metodologías Para los Movientes presupuestales del Egresos, fecha de la última reforma 02 de enero de 2013.

Opinión.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria de la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, cumplen razonablemente los estados presupuestales, correspondientes al ejercicio 2021.



GLV
Consultoría Jurídica y Contable

Atentamente,

GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C.

CPC. José Luis Aguilar Gutiérrez.
Cedula Profesional 4026958
Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2022.

Cuenta Pública 2021
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)
 Estado Analítico de Ingresos
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Rubro de Ingresos	Ingreso				Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	
Impuestos	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	210,000	0	210,000	210,000	210,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	310	310	310	310
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,920,000	406,000	8,326,000	8,056,000	136,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
Total	7,920,000	616,310	8,536,310	8,266,310	266,310
				Ingresos excedentes ¹	346,310

Rubro de Ingresos	Ingreso				Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0
Pedidos, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	210,000	0	210,000	210,000	210,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autonomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	310	310	310	310
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,920,000	406,000	8,326,000	8,056,000	136,000
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
Total	7,920,000	616,310	8,536,310	8,266,310	266,310
				Ingresos excedentes	346,310

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

Cuenta Pública 2021
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Sin Ramo/Dependencia Dirección General	\$8,326,000 \$8,326,000	\$210,310 \$210,310	\$8,536,310 \$8,536,310	\$8,309,818 \$8,309,818	\$6,263,600 \$6,263,600	\$226,492 \$226,492
			\$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0			\$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0
Total del Gasto	\$8,326,000	\$210,310	\$8,536,310	\$8,309,818	\$6,263,600	\$226,492

Cuenta Pública 2021
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA
REGION VALLES (JIMAV)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	7,498,461	-31,599	7,466,862	7,455,929	5,409,711	10,933
Gasto de Capital	827,539	241,909	1,069,448	853,889	853,889	215,558
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	8,326,000	210,310	8,536,310	8,309,818	6,263,600	226,492

Cuenta Pública 2021
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos		Devengado	Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Modificado			
	1	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 + 4)
		Ampliaciones/ (Reducciones)			
	2				
Servicios Personales					
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,680,000	0	2,680,000	2,685,551	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,916,510	-23,644	1,892,866	1,865,096	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	227,293	0	227,293	220,022	0
Seguridad Social	433,336	131,505	564,841	480,433	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0
Provisiones	102,861	-102,861	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0
Material: y Suministros					
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,301,568	16,308	1,317,875	1,080,336	9,552
Alimentos y Utensilios	110,510	380	111,190	45,696	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	121,634	9,196	130,832	96,365	7,259
Materiales y Artículos de construcción y de Reparación	11,484	0	11,484	11,484	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	18,988	0	18,988	18,988	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	250	0	250	211	39
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	631,139	-1,552	629,586	629,586	1
Materiales y Suministros Para Seguridad	50,000	7,691	57,691	36,439	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	357,263	591	357,854	241,564	2,254
Servicios Generales					
Servicios Básicos	2,547,993	-44,488	2,503,506	1,367,242	1,382
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	43,353	-22,397	20,956	20,956	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	202,590	-23,969	178,621	173,591	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,624,442	10,450	1,634,892	1,634,892	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	94,462	-13,474	80,988	80,988	0
Servicios de Traslado y Viáticos	239,900	-9,662	230,238	204,741	0
Servicios Oficiales	74,387	22,808	97,195	54,384	0
Otros Servicios Generales:	145,352	-1,692	143,661	141,847	1,382
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83,263	-1,532	81,731	40,254	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	968,900	-3,419	965,481	396,581	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	768,900	-3,419	765,481	396,581	0
Ayudas Sociales	200,000	0	200,000	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0
Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					
Mobiliario y Equipo de Administración	827,539	241,909	1,069,448	853,889	215,558
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	160,281	48,510	208,791	208,791	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	598,258	210,000	808,258	592,700	215,558
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	59,000	-6,602	52,398	52,398	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	10,000	-10,000	0	0	0
Inversión Pública					
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0

Cuenta Pública 2021
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos				Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devenido 4	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0
Total del Gasto	8,326,000	210,310	8,536,310	8,309,818	6,263,600
					226,492

Cuenta Pública 2021

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Gobierno	0	0	0	0	0	0
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social	8,326,000	210,310	8,536,310	8,309,818	6,263,600	226,492
Protección Ambiental	8,326,000	210,310	8,536,310	8,309,818	6,263,600	226,492
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						

Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda								
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes								
Saneamiento del Sistema Financiero								
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores								
Total del Gasto	8,326,000	210,310	8,536,310	8,309,818	6,263,600	226,492		



III. INFORME SOBRE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV).

PRESENTE:

Hemos examinado la información programática adjunta de la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden Gasto por Categoría Programática, Programas y Proyectos de Inversión e Indicadores de Resultados respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cuanto al registro y preparación de dicha información programática.

Responsabilidad de la dirección en relación con la información programática.

La dirección es responsable de la preparación de la información programática adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de la información programática libre de incorrección material debida a fraude o error.

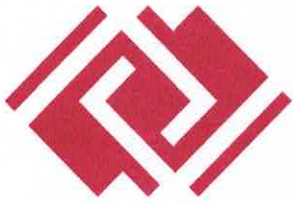
Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la información programática adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la información programática está libre de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en la información programática debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de la información programática, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión con salvedades.



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", la información programática de la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, mencionada en el primer párrafo de este informe, correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, ha sido preparada, en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

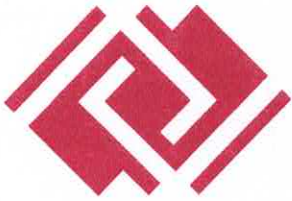
Atentamente,
GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C.

CPC. José Luis Aguilar Gutiérrez.
Cedula Profesional 4026958
Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2022.

GLV
Consultoría Jurídica y Contable

Cuenta Pública 2021
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Programas	8,326,000	210,310	8,536,310	8,309,818	6,263,600	226,492
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	8,326,000	210,310	8,536,310	8,309,818	6,263,600	226,492
Prestación de Servicios Públicos	0	0	0	0	0	0
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	8,326,000	210,310	8,536,310	8,309,818	6,263,600	226,492
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores, ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	8,326,000	210,310	8,536,310	8,309,818	6,263,600	226,492



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD INTERNA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV).

PRESENTE:

1. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO FISCAL FEDERAL (IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS APLICABLES).

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación fiscal que obliga a la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2021.

METODOLOGÍA.

Planeación y organización:

En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del Marco Fiscal Federal aplicable al Organismo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

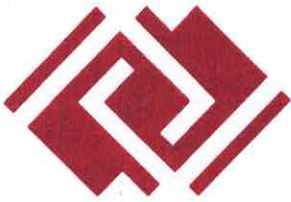
Desarrollo del plan de auditoría:

Realizamos el examen sistemático del Marco Fiscal Federal aplicable al organismo, en el cuál verificamos que el Organismo no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, debido a que el mismo es regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta "De las Personas Morales con Fines no Lucrativos", art. 79; así mismo verificamos que conforme el artículo 86 del citado ordenamiento, tiene las siguientes obligaciones:

- Retener y enterar los impuestos que procedan en operaciones con otros Contribuyentes (ISR retenciones por salarios, ISR retenciones por servicios profesionales, ISR por arrendamiento e IVA retenciones).
- Exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de las disposiciones fiscales.
- Con relación al impuesto al valor agregado, el organismo está sujeto a esta contribución, debido a los siguientes conceptos de ingresos:
 - ✓ Ingresos por estacionamiento.
 - ✓ Renta de local.
 - ✓ Arrendamiento de edificio.
 - ✓ Renta de auditorio.

Control y seguimiento:

La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría y la situación de las obligaciones fiscales del Organismo, así como el flujo de la información y el cumplimiento del Marco Fiscal Federal.



PROCEDIMIENTOS.

- Revisión del Entorno Fiscal del Organismo.
- Verificación de la correcta provisión.
- Observación física de la documentación comprobatoria del pago.
- Comprobación de autorización del egreso.
- Revisión del registro contable.
- Pruebas Individuales sobre el cálculo de los impuestos retenidos.
- Diagnóstico de la Aplicación de las leyes fiscales.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- Conclusiones.

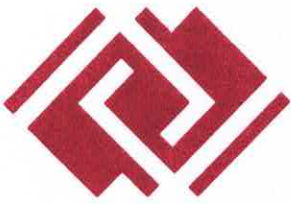
ALCANCE.

Nuestra revisión consistió en la verificación de la determinación y entero de las retenciones de ISR por concepto de nómina, asimilados a salarios y determinación y entero del impuesto al valor agregado, la base gravable para efecto de seguridad social, así como la revisión del 100% de la cuenta "Servicios por honorarios" donde revisamos que se retuviera correctamente el ISR.

Fundamentación de la opinión con salvedad.

1. Timbrado de viáticos.

Al revisar la relación de los viáticos otorgado a los trabajadores durante el ejercicio 2021, nos percatamos que no se encuentran timbrados, incumpliendo el artículo 93 fracción XVII de la LISR título IV de las personas físicas disposiciones generales que a letra menciona los siguiente: No se pagara el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguiente ingresos: Los viáticos cuando sean efectivamente erogados en servicios del patrón y se comprueben esta circunstancias con los comprobantes fiscales correspondientes.



GLV
Consultoría Jurídica y Contable

OPINIÓN.

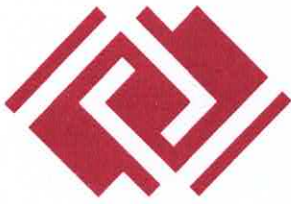
En nuestra opinión, el **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)** excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamentación de la opinión con salvedad" cumplió razonablemente el marco fiscal durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,
GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C.

CPC. José Luis Aguilar Gutiérrez.
Cedula Profesional 4026958
Zapopan, Jalisco 17 marzo 2022.



GLV
Consultoría Jurídica y Contable



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV).

PRESENTE:

2. LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y SU REGLAMENTO, LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.

Se revisaron las Obras realizadas por el Organismo que se apegaran a la aplicación de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su Reglamento, Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

Planeación y organización:

En esta etapa observamos que el Organismo realizó obra pública con recurso federalizado, verificando este hecho a través de las partidas presupuestales autorizadas para dicho ejercicio.

Control y seguimiento:

La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo, realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación de si realmente el Organismo realizó Obra Pública en el ejercicio en cuestión, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS.

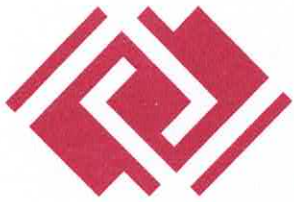
De la revisión realizada al presupuesto de egresos capitulo 6000, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, corroboramos que no cuentan con obra pública realizada por la administración de la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

OPINIÓN.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo de "Procedimientos" no damos una opinión de la normatividad en comento, de la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,
GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C.

CPC. José Luis Aguilar Gutiérrez.
Cedula Profesional 4026958
Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2022.



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV).

PRESENTE:

3. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado el cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

Planeación y organización:

En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Compras Gubernamentales enajenación y servicios del estado de Jalisco y sus municipios, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría, observamos que al Organismo le es aplicable la ley en comento correspondiente al ejercicio en fiscal 2021.

Desarrollo del plan de auditoría:

Realizamos el examen sistemático de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con dicha normatividad.

Control y seguimiento:

La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en el análisis de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.



PROCEDIMIENTOS.

- Analizamos que el Organismo contara con programas anuales de compras.
- Verificamos que el comité de compras cumpliera con los perfiles señalados en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,
- Verificar que se contara con su unidad centraliza de compras autorizada por Secretaría de Hacienda.
- Verificamos que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios programados para el ejercicio 2021 hayan sido en razón de sus necesidades reales, y con sujeción al Presupuesto de Egresos vigente en dicho ejercicio fiscal.
- Verificamos que las disposiciones secundarias del organismo no trasgredan a la ley de compras
- Verificar que en el caso de adjudicaciones directas se hayan realizado conforme a lo previsto por la Ley en mención.
- Revisamos que en el caso de adjudicaciones directas la suma total de las compras por este concepto no haya rebasado el tope del 15% respecto al total del presupuesto designado a capítulo 2000, 3000 y 5000 de la secretaria.
- Revisamos que, en las solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento, se haya adjuntado la investigación de mercado que hayan practicado, además de una manifestación en el sentido de que no existen bienes o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor.
- Verificamos que se haya realizado para cada licitación, una junta de aclaraciones y que las preguntas realizadas por los interesados hayan sido respondidas satisfactoriamente.
- Verificamos que en las proposiciones contuvieran la oferta técnica y económica.
- Observamos que los proveedores adjudicados en sus procesos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y contratación de servicios fueran locales.
- Verificamos que para la evaluación de las proposiciones se haya utilizado el criterio indicado en la convocatoria a la licitación y que se cumpliera los requisitos solicitados en la misma.
- Verificamos que, Con la notificación del fallo, el Organismo y el adjudicado celebraran el contrato que corresponda dentro del plazo que se haya plasmado en la convocatoria para tal efecto y que este contuviera los requisitos establecidos en el artículo 76 de la Ley en mención.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Evaluación de resultados de la revisión.
- Fundamentación de la opinión con salvedad.



ALCANCE.

Nuestra revisión consistió en la verificación del cumplimiento a ley de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en relación a la correcta integración del comité de adquisiciones, que la unidad centralizada de compras realice correctamente sus atribuciones, que se haya formulado su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios y que los procesos de contratación se llevaran a cabo con máxima exposición.

Seleccionamos procedimientos de compra efectuados en el periodo, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Logrando un alcance suficiente y adecuado para sustentar nuestra opinión, a continuación, se presenta el (anexo a LCG) correspondiente a las adquisiciones revisadas.

Anexo a LCG

PROCESO DE LICITACIÓN	OBJETO DE LA LICITACION	PROVEEDOR	MONTO
LP-JIMAV-001-2021	Suministro de combustible mediante monederos electrónicos	EFFECTIVALE, S. de R.L. de C.V.	\$ 600,000.00
LP-JIMAV-002-2021	Adquisición de vehículos PICK UP con seguro incluido	ASYC centro S.A. de C.V.	\$ 573,700.00
LP-JIMAV-003-2021	Adquisición de herramienta y equipo para brigadistas	Comercializadora Forestal, S.A. de C.V.	
LP-JIMAV-004-2021	Equipo tecnológico para trabajo de brigadas y proyectos sierra del águila	Luis Alfredo Niebla De Alba	\$ 202,073.00
LP-JIMAV-005-2021	Adquisición de remolque con tanque Nodriz	Luis Alfredo Niebla De Alba	\$ 175,000.00
LP-JIMAV-006-2021	Auditoria externa para estados financieros ejercicio fiscal 2021	GLV Auditores y Abogados, S.C.	\$ 64,844.00
LP-JIMAV-007-2021	Contratación de servicios técnicos profesionales para el proyecto de presa de la vega 2021	Lorena Guadalupe Lepe Uribe	\$ 189,999.93
LP-JIMAV-008-2021	Capacitación en el diseño hidrológico de predios y terrenos productivos con la metodología keyline	Raquel Gómez Almaraz	\$ 78,000.00
LP-JIMAV-009-2021	Enajenación de vehículo de transporte terrestre	ARMANDO CARRANZA GONZALEZ	

Fundamentación de la opinión con salvedades.

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

a) Dentro de la revisión del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios correspondiente al ejercicio 2021, que nos fue presentado, se constata que el documento exhibido fue presentado al comité con fecha del 23 de junio 2021 no respetando el periodo marcado en la ley, además no se localiza publicado en la página web del organismo, no dando cabal cumplimiento al artículo 45 numeral 1, de la ley en comento, el cual especifica lo siguiente:



Artículo 45.

1. Los entes públicos pondrán a disposición del público en general, a través del SECG y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la legislación de la materia.

Disposiciones secundarias de la JIMAV.

a) El reglamento de compras, enajenaciones y contratación de servicios de la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, no se encuentra actualizado conforme a las reformas y adiciones de ley derivadas de los decretos DECRETO 28312/LXII/21, DECRETO 28332/LXII/21 y DECRETO 28438/LXII/21 que se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal 2021.

El informe mensual relativo a los contratos celebrados por adjudicaciones directas.

El titular del área centralizada de compras no envía los informes relativos al Órgano Interno de Control, de los contratos formalizados en el mes de calendario inmediato anterior referente a las adjudicaciones directas de acuerdo al artículo 74 fracción V de la ley en comento, a continuación, transcribimos el artículo.

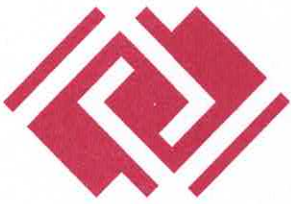
Artículo 74

V. En estos casos, el titular de la unidad centralizada de compras, a más tardar el último día hábil de cada mes, enviará al Órgano de control y al Comité, un informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia del escrito aludido en este artículo y de un dictamen en el que se hará constar las características técnicas relevantes del bien o servicio contratado y las razones para la adjudicación del contrato.

Comité de Adquisiciones.

a) A la fecha de nuestra revisión el comité de adquisiciones de la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, no cumple con la estructura que marca la ley, ya que no cuenta con los siguientes perfiles de los vocales que integran el comité de compras:

- Secretaría de la Hacienda Pública, o su homologo;
- Secretaría de Administración, o su homólogo;
- Secretaría de Desarrollo Económico, o su homólogo;
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o su homólogo;
- Consejería Jurídica, o su homologo;
- Confederación Patronal de la República Mexicana; y



Incumpliendo el artículo 25 numeral 1 y 2 de la ley que se mencionan a continuación:

Artículo 25.

1. Para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y objetivos, el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, u aquellos de sus Entidades y Paraestatales, el del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y de los Organismos Constitucionalmente Autónomos tendrá la estructura siguiente:

- I. Un Presidente, el cual será el Titular del Ente Público, quien éste designe o el Secretario de Administración para la Administración Pública Centralizada;
- II. Diez vocales;
- III. Un Secretario Técnico que asistirá a las sesiones del Comité sólo con voz, pero sin voto
- IV. Un representante del órgano interno de control y el titular del área jurídica del área encargada de las adquisiciones, enajenaciones y contratación de servicios del ente público serán invitados permanentes, con voz, pero sin voto; y
- V. En su caso, los invitados y los testigos sociales, que sólo tendrán voz.

2. Los vocales serán los titulares, o representantes que ellos designen, de las entidades públicas y organismos del sector privado siguiente:

- I. Secretaría de la Hacienda Pública, o su homologo;
- II. Secretaría de Administración, o su homólogo;
- III. Secretaría de Desarrollo Económico, o su homólogo;
- IV. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o su homólogo;
- V. Consejería Jurídica, o su homologo;
- VI. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;
- VII. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- VIII. Un representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario;
- IX. Confederación Patronal de la República Mexicana; y
- X. Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.

b) No se presentan al presidente del comité, las acreditaciones de los vocales que integran el comité de adquisiciones para el cumplimiento de artículo 30 numeral 1, fracción VIII.

Artículo 30.

1. El presidente del Comité de Adquisiciones de los entes públicos tendrá las facultades siguientes:



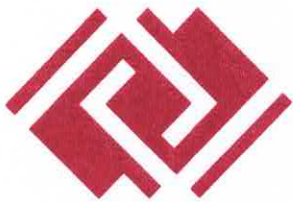
- I. Recibir las acreditaciones ante el Comité de los vocales;

Excepciones a la licitación pública.

Se llevó a cabo la continuidad de contratos por servicios técnico profesionales de los coordinadores de Sierra del Águila, manejo de fuego y presa de la vega bajo el concepto de adjudicación directa, incumpliendo a la ley en su artículo 73, ya que la excepción a la licitación pública no se realizó bajo ninguno de los supuestos señalados a continuación:

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;
- II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprosesados, que produzcan o fabriquen directamente los productores;
- III. Se realicen con fines de seguridad pública, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia;
- IV. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación;
- V. Se trate de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrezcan bienes en condiciones favorables respecto a su precio de mercado, en razón de encontrarse en estado de liquidación o disolución, o bien, bajo intervención judicial; y
- VI. Se trate de bienes producidos por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.



Desincorporación de activos.

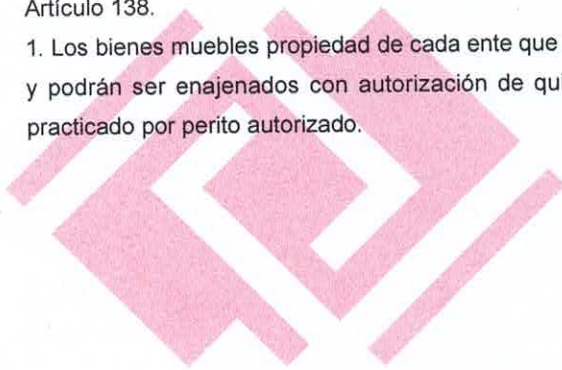
Se realizó la venta de un vehículo, Pick Up L200, Mitsubishi modelo 2017 del cual no se realizó el dictamen técnico del cual se justifique que por su uso, aprovechamiento, estado físico o cualidades técnicas no sean ya adecuados, útiles o funcionales para el servicio, que resulte inconveniente seguirlos utilizando, conforme al artículo 136 y 138 de la ley en comento los cuales mencionan lo siguiente:

Artículo 136.

1. Para operar la baja administrativa de los bienes muebles, será necesario elaborar un dictamen que justifique plenamente las circunstancias indicadas en el artículo anterior.

Artículo 138.

1. Los bienes muebles propiedad de cada ente que resultaran inútiles u obsoletos, deberán ser dados de baja y podrán ser enajenados con autorización de quien tenga facultades para ello, previo dictamen de valor practicado por perito autorizado.





GLV

Consultoría Jurídica y Contable

OPINION.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado el párrafo, de fundamentación de la opinión con salvedad, el **Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV)**, Cumplió razonablemente con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,
GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C.

CPC. José Luis Aguilar Gutiérrez.
Cedula Profesional 4026958
Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2022.



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV).

PRESENTE:

4. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos publicados por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC) al 31 de diciembre de 2021; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

Planificación y organización:

En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos publicados por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC), sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

Desarrollo del plan de auditoría:

Realizamos el examen sistemático de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley, así como en los documentos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Control y seguimiento:

La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos de CONAC, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre los mismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Revisamos que el Organismo adoptará los Estados Financieros y Presupuestales de acuerdo al Artículo 46 Frac. I y II, de la Ley General en Contabilidad Gubernamental.
- Verificamos que la página de Transparencia cumpliera con lo acordado en el Título Quinto Capítulo I, II, III, IV, V, y capítulo V de la ley general de contabilidad Gubernamental.
- Verificamos que el organismo tuviera un Manual de Contabilidad Gubernamental de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificamos que se diera cumplimiento a lo mencionado en el capítulo II artículo 23 "Del Registro y Valoración del Patrimonio".



- Verificamos que el Sistema de Contabilidad Gubernamental se apegara al Capítulo I "del Sistema de Contabilidad Gubernamental" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Supervisamos que el sistema de contabilidad adoptara el plan de cuentas publicado por el CONAC.
- Verificamos que el sistema cumpliera con los movimientos presupuestales y contables de acuerdo a la ley contabilidad gubernamental.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- Conclusiones.

ALCANCE.

En todos los procedimientos aplicados nos pudimos cerciorar que el catálogo, momentos contables, registros y reportes se realizaran en el sistema en cumplimiento de la Ley y sus lineamientos en cuestión logrando un alcance razonable.

Fundamentación de la opinión con salvedades.

1. Valuación de Patrimonio

La **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)**, a la fecha de nuestra revisión no ha dado total cumplimiento a lo estipulado en el capítulo II "Del Registro y Valoración del Patrimonio" artículo 23,24 (registro), 25 (auxiliar), 27 (inventario y conciliación contable) y 30 (valuación) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo no ha adoptado en su totalidad los siguientes documentos del CONAC:

- Reglas de registro y valuación al patrimonio.
- Principales reglas de registro y evaluación al patrimonio.

2. Momentos contables del egreso.

Los movimientos presupuestales de los egresos, se realizan de manera simultánea transgrediendo el documento del CONAC llamado Normas y Metodologías Para los Movientes presupuestales del Egresos, fecha de la última reforma 02 de enero de 2013.

3. Cuenta pública.

Al cierre de nuestra auditoria la junta intermunicipal no integra la cuenta publica de acuerdo al siguiente articulo:



Artículo 55.- Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios deberán contener la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la presente Ley conforme a lo que determine el Consejo, en atención a las características de los mismos.

4. Manual de Contabilidad.

El organismo no cuenta con un manual de contabilidad gubernamental de acuerdo a artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

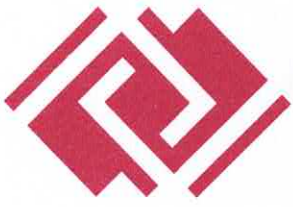
OPINIÓN.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamentación de la opinión con salvedades" la **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)**, No cumplió, lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos publicados por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC) durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,

GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C.

CPC. José Luis Aguilar Gutiérrez.
Cedula Profesional 4026958
Zapopan, Jalisco 17 marzo 2022.



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV).

PRESENTE:

5. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

Planeación y organización:

En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

Desarrollo del plan de auditoría:

Realizamos el examen sistemático de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley, así mismo evaluamos los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en la ley señalada, con el objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y valuación de su presupuesto, además del análisis de los procedimientos para el correcto registro y control de las operaciones de activos, pasivos, ingresos, gastos y las asignaciones correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto de ingresos y egresos.

Control y seguimiento:

La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Comprobar que el Organismo haya realizado los procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos financieros asignados para los programas en los que participa, constatando que éstos se hayan efectuado en apego al marco normativo aplicable.
- Verificar que el Organismo cuente con un área encargada de planear, programar, presupuestar, controlar y vigilar las funciones respecto al ejercicio del gasto y que ésta se encuentre autorizada y contemplada en la estructura orgánica y funcional.



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

- Verificar se hayan realizado los procedimientos de las erogaciones de su presupuesto autorizado con estricto apego a los lineamientos y normas aplicables.
- Comprobar que la documentación soporte de las erogaciones correspondientes al ejercicio del presupuesto reúna los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Verificar si el sistema de registro contable está diseñado de manera que facilite la fiscalización y permita medir la eficacia de todas las operaciones que registra, de conformidad con la Ley señalada.
- Cerciorarse de que los registros, erogaciones y demás previsiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica, homogénea, y coherente de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales y de acuerdo a su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la ley señala, como son:

Materiales y suministros.

Servicios generales.

Transferencias y subsidios.

Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.

Otros gastos y pérdidas extraordinarias.

- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- Conclusiones.

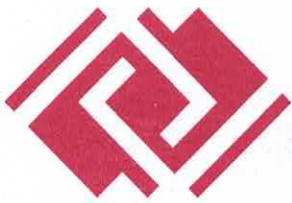
ALCANCE.

De acuerdo los procedimientos aplicados, pudimos cerciorarnos del cumplimiento de la Ley en cuestión, aplicando un alcance que nos dio una seguridad razonable, para poder sustentar nuestra opinión.

FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD.

1. Aumentos y disminuciones presupuestales.

En nuestra revisión al área de presupuesto de la **Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV)**, pudimos observar que existen transferencias entre partidas presupuestales a mayores al 10% incumpliendo el siguiente artículo:



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

Artículo 49. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cuidará en todo tiempo por conducto de la Secretaría, que la aplicación de los recursos contenida en el presupuesto, cumpla de la manera más eficaz posible con el desarrollo de la programación oficial, evitando su uso inadecuado o deficiente, por lo que en casos de conveniencia general, previa comprobación de la disponibilidad de saldo, de acuerdo con los compromisos registrados por parte de la Secretaría, el propio Titular del Poder Ejecutivo, el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas o el Subsecretario de Finanzas podrán autorizar las transferencias entre las partidas o los programas presupuestarios que a su juicio se justifiquen conforme a las siguientes reglas:

I. Se permiten las transferencias entre partidas o programas presupuestarios, siempre y cuando en su conjunto no rebasen el 10% de los recursos presupuestados en la partida de origen.

En la siguiente lamina especificamos partidas trangredidas.

Concepto	Egresos	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)
	1	2
Servicios Básicos	43,353	-22,397
Servicios de Arrendamiento	202,580	-28,989
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	94,462	-13,474
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	239,900	-9,662
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69,000	-16,602
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	59,000	-6,602
<u>Activos Intangibles</u>	<u>10,000</u>	<u>-10,000</u>

OPINIÓN:

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la "Fundamentación de la opinión con salvedad", la **Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV)**, Cumplió de manera parcial, con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de presupuesto contabilidad y gasto público del estado de Jalisco por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,

GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C.

CPC. José Luis Aguilar Gutiérrez.

Cedula Profesional 4026958

Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2022.



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV)

PRESENTE:

6. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

Planeación y organización:

En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

Desarrollo del plan de auditoría:

Realizamos el examen sistemático de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley.

Control y seguimiento:

La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Análisis del seguimiento de observaciones de auditorías practicadas al organismo por parte de cualquiera de las siguientes autoridades:
 - I. El Congreso del Estado a través de:
 - a) El Pleno o Asamblea;
 - b) La Comisión;
 - c) La Comisión de Administración;
 - d) La Comisión de Hacienda y Presupuestos; y
 - e) La Unidad;
 - I. La Auditoría ;
 - II. Las Contralorías Internas o quien haga sus funciones; y
 - III. Las autoridades con atribuciones económicas-coactivas.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

- Conclusiones.

ALCANCE.

Durante o posterior al cierre del ejercicio fiscal, tanto la auditoría superior del estado de Jalisco, como la contraloría del estado de Jalisco, realizan revisiones, a la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, al cierre de nuestra auditoría se cuenta con una auditoría abierta por la contraloría del estado de Jalisco, ejercicio fiscal 2021.

Fundamento de la opinión con salvedad.

1. Primer y segundo avance de Gestión:

No se presentó el primero y segundo avances de gestión financiera, de acuerdo ley de fiscalización superior y rendición de cuentas del estado de Jalisco y sus municipios, por lo cual se trasgrede el artículo 31 numeral 1 fracción IV que menciona lo siguiente:

Artículo 31.

1. Las entidades fiscalizadas deberán:

IV. Rendir a la Auditoría Superior, durante los quince días posteriores al término del periodo trimestral en que se ejerza el presupuesto respectivo, el informe de avances de gestión financiera, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del ejercicio fiscal en curso, y a más tardar el día último de febrero, el informe anual de gestión financiera por el periodo comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

2. Cuenta Pública:

No se presentó la cuenta pública 2021, incumpliendo el artículo 32 de la Ley en comento que estipula lo que a continuación se transcribe:

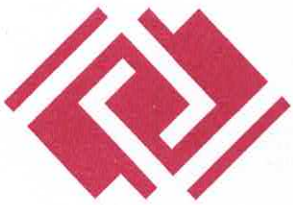
Artículo 32.

1. El Gobernador del Estado y los presidentes municipales deberán presentar al Congreso del Estado las cuentas públicas respectivas, a más tardar el 30 de abril del año siguiente, quien la remitirá a la Auditoría Superior para su fiscalización.

2. El Gobernador del Estado y los presidentes municipales, con treinta días naturales anteriores a que fenezca el plazo anterior, podrán solicitar al Congreso una prórroga de treinta días naturales para presentar las respectivas cuentas públicas. El Congreso deberá resolverla dentro de los diez días hábiles a su recepción.

3. Órgano interno de control.

La junta no cuenta con el departamento del órgano interno de control, trasgrediendo lo mencionado en el artículo 8:



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

Artículo 8.

- I. Los órganos internos de control de las entidades auditables tienen las siguientes atribuciones en materia de revisión del ejercicio del gasto público:
- II. Iniciar auditorías internas simultáneas o posteriores a los ejercicios fiscales que corresponda y dar cuenta detallada de las mismas a la Auditoría Superior para su conocimiento o en su caso, intervención;
- III. Coadyuvar con la Auditoría Superior en sus funciones de fiscalización superior;
- IV. Iniciar y llevar los procedimientos de responsabilidades que se deduzcan en el proceso de auditoría que lleven a cabo en los términos de la ley de la materia; y
- V. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la fundamentación de la opinión con salvedad, el **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, cumple razonablemente con lo señalado en la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,
GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C.

CPC. José Luis Aguilar Gutiérrez.
Cedula Profesional 4026958
Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2022.



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV).

PRESENTE:

7. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES O FUNCIONES DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV). DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY ORGÁNICA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento del Decreto de Creación de la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, En cada uno de sus objetivos y metas por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

Planeación y organización:

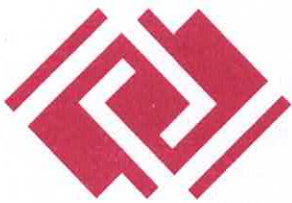
En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del Decreto de Creación del Organismo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

Desarrollo del plan de auditoría:

Realizamos el examen sistemático del decreto de creación y verificamos que cumpliera con los objetivos y metas citadas, las cuales se describen a continuación:

Dara apoyo a los municipios para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen los municipios en las leyes federales y estatales, sobre los siguientes temas y objetivos:

1. Ordenamiento ecológico del territorio
2. Identificar el impacto ambiental en su territorio.
3. Restauración ecológica
4. Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal
5. Manejo y protección de bosques
6. Información ambiental a la ciudadanía
7. Educación ambiental
8. Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales en materia ecológica, mediante capacitación, residuos sólidos urbanos y fortalecimiento institucional.
9. Cambio climático.
10. Coadyuvar en la conservación y manejo sustentable con visión de cuenca
11. Fungir como agente técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo rural sustentable del territorio que comprende los municipios de la JIMAV
12. Apoyo técnico para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

13. Gestión de los recursos económicos y materiales de bolsas nacionales e internacionales, públicas o privadas.
14. Todas las áreas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sustentable que sean, de interés de los municipios tales como la coordinación, la concentración y la participación de la sociedad en general y los suscriptores del presente convenio

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno.
- Revisar que la junta directiva realice las atribuciones que marca la ley en comento.
- Verificación de que los proyectos efectuados por el Organismo sean acordes a su objeto.
- Diagnóstico del Cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones estipulados en el Decreto de Creación de la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**.
- Evaluación de los resultados de la revisión.
- Conclusiones

ALCANCE.

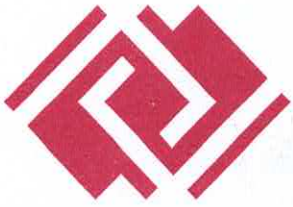
De acuerdo con los procedimientos de auditoria aplicados nos cercioramos de que cumple con el objeto que señala el la ley orgánica del **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**.

OPINIÓN.

En nuestra opinión, la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**. Cumplió razonablemente con sus objetivos de conformidad con lo establecido en su decreto de creación por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,
GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C.

CPC. José Luis Aguilar Gutiérrez.
Cedula Profesional 4026958
Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2022.



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV).

PRESENTE:

8. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL REGLAMENTACION INTERNA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV). POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la reglamentación interna de la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**. Por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2021; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la reglamentación interna, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la reglamentación interna del organismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno
- Verificación que las funciones de los servidores públicos se apegaran a lo descrito en el reglamento interno.
- Evaluación de los resultados de la revisión.

ALCANCE.

La Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV), cuenta con reglamento interno de trabajo, de acuerdo al artículo 422 al 435 de la Ley Federal del Trabajo.

CONCLUSIONES.

En nuestra opinión, por lo mencionado en el párrafo de la opinión limpia, la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, cumplió de manera razonable, con la normatividad mencionado en el encabezado de este informe por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,
GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C.

CPC. José Luis Aguiar Gutiérrez.
Cedula Profesional 4026958
Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2022.



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV).

PRESENTE:

9. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV). POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**. Por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2021; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

Planeación y organización:

En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de las Condiciones Generales de Trabajo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

Desarrollo del plan de auditoría:

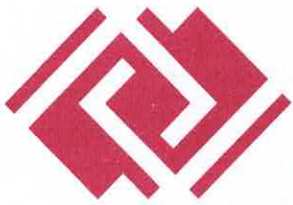
Realizamos el examen sistemático de las Condiciones Generales de Trabajo, las cuales son reguladas mediante el Contrato Colectivo del Organismo y verificamos que cumpliera con lo que el mismo establece.

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno
- Revisión de la Integración de Expedientes de Trabajadores
- Verificación de los siguientes puntos:
 - Salario
 - Lugar de Trabajo
 - Jornada de Trabajo
 - Prestaciones
 - Días de descanso
 - Licencias y permisos
- Evaluación de los resultados de la revisión.
- Conclusiones

ALCANCE.

Se revisó La **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, Se revisó que el organismo entregara en tiempo y forma, todas las prestaciones conforme a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco.



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

OPINIÓN.

En nuestra opinión, la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, cumplió razonablemente con las condiciones generales de trabajo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,
GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C.

CPC. José Luis Aguilar Gutiérrez.
Cedula Profesional 4026958
Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2022.

GLV
Consultoría Jurídica y Contable



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

10. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV), POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento del manual de puestos y organización de la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2021; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

Planeación y organización:

En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del manual de puestos y organización, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

Desarrollo del plan de auditoría:

Realizamos el examen sistemático de la reglamentación manual de puestos y organización, poniendo énfasis en manual de puestos y organización.

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno
- Verificación que las funciones de los servidores públicos se apegaran a lo descrito en el manual de puestos y organización.
- Evaluación de los resultados de la revisión.

ALCANCE.

Verificamos los documentos que se tiene elaborados y cotejamos la descripción de los puestos y su correcta integración a las actividades establecidas en ellos.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDAD.

Al cierre de nuestra revisión, el organismo no cuenta con un manual de organización, con la estructura administrativa, de acuerdo a los cambios legislativos.



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

OPINION CON SALVEDADES

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la fundamentación de la opinión con salvedad, la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, no cumplió, con el manual de puestos y organización por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,
GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C.

CPC. José Luis Aguilar Gutiérrez.
Cedula Profesional 4026958
Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2022.

Consultoría Jurídica y Contable



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV).

PRESENTE:

11. OPINIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES APROBADOS POR EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los Programas Anuales de la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. Planeación y organización:

En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de los Programas Anuales del Organismo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

2. Desarrollo del plan de auditoría:

Realizamos el examen sistemático de los Programas Operativos Anuales del Organismo, la información relacionada a estos para el presente ejercicio no le es aplicable al Organismo a raíz de la reforma del 14 de diciembre de 2013 a la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, modificando los artículos 2 bis, fracción I, inciso d y f; 15; 18, fracción VI; 20, fracción V; 20 bis; 21, fracción III; 22, fracción II; 76, fracción II, inciso a; y 78-C. A partir de entonces, los programas operativos anuales son sustituidos por las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), las cuales se encuentran fundamentadas en dicha normatividad y en el artículo 39, fracción III y V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, reformada el 22 de febrero de 2014. En este caso analizamos cada una de las Matrices aplicadas durante el ejercicio 2021 con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumplió con las mismas.

3. Control y seguimiento:

La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de los objetivos estipulados en las Matrices de Indicadores de Resultados, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

PROCEDIMIENTOS.

- Estudio y evaluación de control interno.
- Solicitamos los documentos relacionados con las acciones derivadas de las reuniones de los miembros del consejo de administración, en las cuales se plasmaron los aspectos importantes de los objetivos de las Matrices de Indicadores de Resultados del Organismo para su aplicación.



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

- Evaluación de los criterios seguidos en el cumplimiento de los proyectos mencionados y la aplicación que se le debe dar a cada uno hasta cumplir con lo que en ellos se señala.
- Validar el cumplimiento de las MIR mediante la revisión selectiva de proyectos.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Evaluación de resultados de la revisión.
- Conclusiones

ALCANCE.

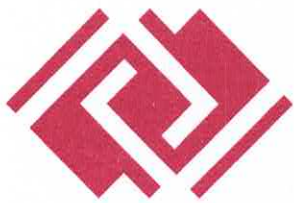
Al cierre de nuestra auditoría el organismo no presentó las Matrices de Indicadores de Resultados incumpliendo con elementos para evaluar los programas del organismo para el ejercicio 2021.

OPINION CON SALVEDAD

En nuestra opinión, la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, cumplió razonablemente con los objetivos establecidos en su Matriz de Indicadores de Resultados por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,
GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C.

CPC. José Luis Aguilar Gutiérrez.
Cedula Profesional 4026958
Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2022.



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES, (JIMAV).

PRESENTE:

OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios hasta el punto que consideramos necesario para tener una base suficiente para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. Planeación y organización:

En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

2. Desarrollo del plan de auditoría:

Realizamos el examen sistemático de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios que cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley.

3. Control y seguimiento:

La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

PROCEDIMIENTOS.

Verificamos que la Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV), diera cabal cumplimiento a lo establecido en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

Fundamento de la opinión con salvedad.

Artículo 8°. Información Fundamental - General

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:



a) La Ley General, la presente Ley y su Reglamento; no se encuentra actualizada, DECRETO 28338/LXII/21, DECRETO 28346/LXII/21, ACUERDO Legislativo 122/LXII/21 que aprueba la aclaración de error de la minuta de decreto 28346/LXII/21, DECRETO 28438/LXII/21.

b) El reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado; no se encuentra actualizado DECRETO 28338/LXII/21, DECRETO 28346/LXII/21, ACUERDO Legislativo 122/LXII/21 que aprueba la aclaración de error de la minuta de decreto 28346/LXII/21, DECRETO 28438/LXII/21

c) Los lineamientos Estatales de clasificación de Información Pública, emitidos por el Instituto, no se encuentra actualizado, Reforma a los lineamientos generales de clasificación de información pública de acuerdo a DECRETO 28438/LXII/21

g) Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia; no se encuentra actas de sesión del comité del ejercicio en revisión trasgrediendo, **Artículo 29.** Comité de Transparencia - Funcionamiento.

1. El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.

l) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico de la Unidad; no se encontró público en el apartado el nombre del titular de la unidad de transparencia, Mtro. Vicente Rodríguez Tello, se sugiere actualizar.

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende, no se encontró publicado información en los siguiente incisos;

c) Los manuales de organización;

d) Los manuales de operación;

e) Los manuales de procedimientos;

f) Los manuales de servicios;

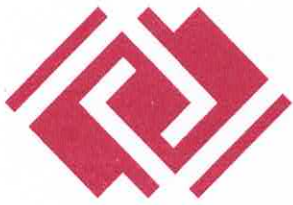
g) Los protocolos;

h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

i) Los demás instrumentos normativos internos aplicables;

V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años; no se encuentra los meses octubre, noviembre, diciembre del ejercicio 2021



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

K) el contrato de prestación de servicios o por honorarios y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías del sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, no se encuentra publicado.

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; no se encuentra publicado.

ñ) Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años; no se encuentra publicado la lista de proveedores del ejercicio 2021.

q) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales; no se puede acceso a este apartado.

r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien; no se encontró publicado el ejercicio 2021.

s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados; no se encuentra publicado.

t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años; no se encuentra publicado.

u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública; no se encuentra publicado

v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia; no se encuentra publicado los siguientes meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, octubre del ejercicio 2020, enero, febrero, agosto, septiembre del ejercicio 2021.

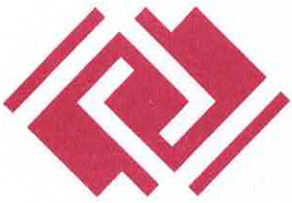
y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determine, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; no se encontró publicado.

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes; no se encontró publicado.



- h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes; no se encontró publicado
- i) El lugar, día y hora de las todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión; no se encontró publicado el orden del día del consejo de Administración del ejercicio 2020 y 2021
- j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados; no se encontró publicado tercer acta sesión ordinaria 2020.
- l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
- m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; y
- n) Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible; no se encontró publicación.
- VII. Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado; no se encontró publicación.**
- IX. La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto; no se encontró publicación.**
- X. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos; no se encontró publicación.**
- XI. Los estudios financiados con recursos públicos; no se encontró publicación.**
- XII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos; no se encontró publicación.**
- XIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental; los dictámenes de baja y actas de baja documental y transferencia secundaria, programa o informe anual de desarrollo archivístico y actas de documentación siniestrada; así como, los resultados de las auditorías archivísticas, las determinaciones y resoluciones del Consejo Estatal de Archivos; no se encontró publicación.**



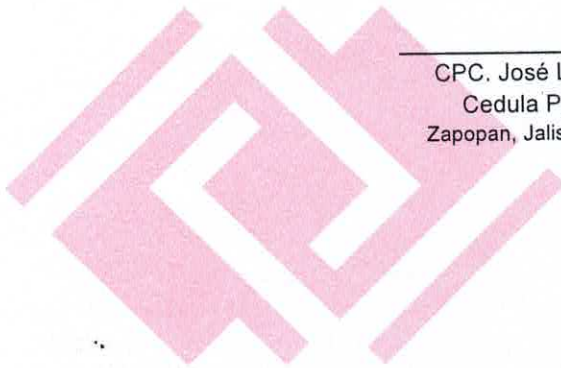
GLV
Consultoría Jurídica y Contable

OPINIÓN.

El nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la "Fundamentación de la opinión con salvedad" la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, cumplió razonablemente con Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,
GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C.

CPC. José Luis Aguilar Gutiérrez.
Cedula Profesional 4026958
Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2022.



GLV
Consultoría Jurídica y Contable



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV).

Presente:

13. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios hasta el punto que consideramos necesario para tener una base suficiente para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. Planeación y organización:

En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

2. Desarrollo del plan de auditoría:

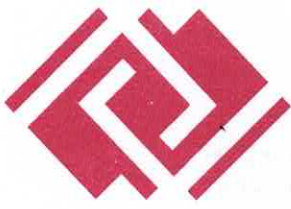
Realizamos el examen sistemático de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios cumplieran con los Lineamientos citados en dicha Ley

3. Control y seguimiento:

La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno.
- Verificamos que el Organismo diera cumplimiento a lo establecido en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Verificamos que la elaboración de los formatos por parte del Organismo, se realizará de forma trimestral.
- Verificamos que los formatos para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera se publiquen en la página oficial de internet del Organismo, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG.
- Evaluación de los resultados de la revisión.
- Conclusiones



FUNDAMENTACIÓN DE LA OPINIÓN CON SALVEDAD.

1. Sistema de alertas

No se presentan los informes trimestrales del reglamento del sistema de alertas en su artículo 7, 8, 9, 10 y 11. De acuerdo a la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios capítulo V del sistema de alertas.

2. Formatos LDF

No se publican los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

Los formatos para dar cumplimiento a la LDF especificados en el Anexo 1 se deberán publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG. Para el caso del cumplimiento anual, se incluirán en la Cuenta Pública, y en su caso, en la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos como corresponda, según sea el caso. Esta información deberá incluir las características de un dato abierto.

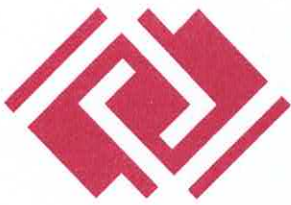
CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la "Fundamentación de la opinión con salvedad" la **Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Región Valles (JIMAV)**, cumple razonablemente con Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,

GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C.

CPC. José Luis Aguilar Gutiérrez.
Cedula Profesional 4026958
Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2022.



**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO FISCAL 2021.
CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS**

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV).

PRESENTE:

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CARTA OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL CONTROL INTERNO.

	Observación	Sugerencia.
1.	En el ejercicio fiscal 2021, se tiene una cuenta por cobrar de nombre Convenios por la cantidad de 630, 0000.00, que proviene de aportaciones de cuotas municipales por cobrar de ejercicio pasados.	Recomendamos realizar las gestiones correspondientes con la finalidad de obtener su cobro, a la vez mandarlas a cuentas de orden contable.
2.	En el mes de enero y febrero de 2021, se generaron pagos de recargar por la cantidad de 493.00.	Sugerimos implementar de medidas de control interno con la finalidad de no caer en este supuesto.
3.	Las depreciaciones contables se realizan de acuerdo al documento del CONAC de nombre parámetro de vida útil, de acuerdo a nuestro análisis se están depreciación de manera acelerada los bienes muebles.	Recomendamos que adopten sus propios porcentajes de depreciación de acuerdo a las características y conocimiento de la entidad.
4.	Las notas a los estados financieros no cumplen en su totalidad con las que publico el CONAC	Recomendamos cumplir con la disposición de acuerdo al capítulo VII del manual en contabilidad gubernamental rubro notas a los estados financieros.

Anexo 1A Cuentas pendientes de depurar.



GLV

Consultoría Jurídica y Contable

112-01-01	GASTO CORRIENTE 9094	-\$ 1,000.00
123-06	JUNTA INTERMUNCIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGION VALLES	-\$ 450.00
212-1000021	Abastecedora Lumen, S.A. de C.V.	-\$ 2,175.20
212-1000034	Petromax, S.A. de C.V.	-\$ 800.00
212-1000039	Karlina Elizabeth Pozos Barajas	-\$ 8,673.48
212-1000043	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	-\$ 53,638.08
212-1000051	Carolina Rubio Pérez	-\$ 96,729.60
212-1000058	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	-\$ 515.07
212-1000061	Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V.	-\$ 1,329.30
212-1000085	Alejandro Herrera Demano	-\$ 6,000.00
212-1000125	Corporativo Interrogante S.A. de C.V.	-\$ 50,640.00
212-1000189	GEA Sostenible SC	-\$ 331,816.00
212-1000190	Promotora de la Conservación de la Cultura y Medio Ambiente AC	-\$ 63,184.00
212-1000207	Home Depot Mexico S de RL de CV	-\$ 1,589.80
212-1000280	Cirun Grupo Empresarial Privado SA de CV	-\$ 70.00
212-1000299	Zoom Video Communications Inc	-\$ 345.92
212-1000354	Alma Elizabeth Vega Baray	-\$ 19,185.64
212-1000368	Importaciones Directas Womeldorfs SA de CV	-\$ 108,500.00
212-1000411	Interein Consultores de Negocios SA de CV	-\$ 2,576.00
212-1000471	Gustavo Iván Zarate García	-\$ 124,360.00
212-2-000043	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	-\$ 38,132.16
212-2-000334	Compostamex SA de CV	-\$ 0.44
212-2-000355	Luis German Medina Torres	-\$ 45,000.00
212-2-000362	Automotriz Motormexa	-\$ 0.01
212-2-000367	Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V	-\$ 17,179.48
213-000316	Cooperativa Gabriela Osorio	-\$ 136,307.69
213-000317	José Manuel Rosales López	-\$ 47,307.69
213-000318	Guillermo Delgado Díaz	-\$ 10,384.62
217-01-02	ISR Retenido por Honorarios	-\$ 27,374.50
122-83	Convenios	\$ 630,000.00
217-71-01	ISR Retenido sobre nómina	\$ 47,580.00

Atentamente,
GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C.

CPC. José Luis Aguilar Gutiérrez.
Cedula Profesional 4026958
Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2022.